

CUDAP: EXP-UNC: 0035502/2013

Córdoba, 22 JUL 2013

VISTO:

La nota del Director Disciplinar del Dpto. de Teatro en la que solicita la prórroga de licencia sin sueldo por cargo de mayor jerarquía de la Lic. Jazmín Sequeira, Leg. 44882, en el cargo de Prof. Ayudante "B" de dedicación simple "por concurso" de la cátedra *Dinámica de Grupo II* desde el 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 2013, en virtud de su designación en el cargo de Prof. Titular simple de la misma cátedra (Res. HCD Nº 0075/13); Y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Decanal Nº 19/13 (Art.1º) se había prorrogado la designación interina de la mencionada docente en un cargo de profesora adjunta simple de la misma cátedra desde el 3/2/13 y hasta el 31/7/13 y se le había otorgado licencia sin goce de sueldo en su cargo de Prof. Ayudante "B" de dedicación simple por concurso (Art.2º);

Que en el Art. 3º de dicha resolución se prorrogó la designación interina de la Lic. Verónica Aguada Berteza, Legajo 47779, en el cargo de Profesora Ayudante "B" de dedicación simple de la cátedra *Dinámica de Grupo II* del Dpto. de Teatro, vacante por licencia sin sueldo de la Lic. Jazmín Sequeira desde el 3/2/13 y hasta el 31 de julio de 2013;

Que la Dirección Disciplinar también solicita la prórroga de designación interina de la Lic. Aguada Berteza desde el 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 2013;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

Ad referéndum del HCD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la Lic. Jazmín Sequeira, Leg. 44882, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo por concurso de Prof. Ayudante "B" en la cátedra *Dinámica de Grupo II* del Dpto. de Teatro, desde el 1º de agosto de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013, o mientras dure su designación como profesora titular simple de la misma cátedra.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación interina de la Lic. Verónica Aguada Berteza, Legajo 47779, en el cargo de Profesora Ayudante "B" de dedicación simple de la cátedra *Dinámica de Grupo II* del Dpto. de Teatro, desde el 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 2013 afectando partida vacante por licencia sin sueldo de la Lic. Jazmín Sequeira en la misma cátedra.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar a las docentes, al Dpto. Académico de Teatro, al Área Personal y Sueldos, al HCD y al Dpto. de Asuntos Académicos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

0336

SS

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba